



FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES

VISIÓN:

Ser una organización confiable, responsable y transparente en la administración de los Fondos de Prestaciones Sociales, a fin de lograr una distribución equitativa de los mismos en pro del beneficio de los trabajadores del Ejecutivo Regional.

MISIÓN:

Garantizar el pago de las prestaciones sociales de los trabajadores del Ejecutivo Regional mediante el manejo eficaz y eficiente de los recursos asignados por Ley de Presupuesto.

Objetivo:

Diseñar e implementar las políticas, planes, estrategias y directrices bajo las cuales se regirá el Fondo de Prestaciones Sociales del Personal al Servicio del Ejecutivo del estado Sucre y sus Entes Descentralizados.

Funciones:

- Establecer las bases y orientaciones del Fondo de Prestaciones Sociales para el cumplimiento de sus fines.
- Dictar los acuerdos, resoluciones y reglamentos necesarios para la mejor organización y buena marcha del Fondo de Prestaciones Sociales.
- Nombrar al Consultor Jurídico.



- Tomar las decisiones para la conservación e incremento de los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales.
- Elaborar las normas, política general, los planes de desarrollo y actividades del Fondo de Prestaciones Sociales.
- Nombrar a los miembros suplentes en la oportunidad de que falte el principal en las reuniones de Junta Directiva.
- Aprobar los planes de inversión de acuerdo al Decreto de Creación.
- Aprobar la organización interna del Fondo de Prestaciones Sociales.
- Aprobar el presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Sociales.
- Delegar ante el Presidente las atribuciones que creyere convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos.



ORGANIGRAMA GENERAL

